



Encargan funciones del Jefe Zonal - La Libertad, con sede en Trujillo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.

## Resolución de Superintendencia

Nº 286 -2014-SUCAMEC

Lima, 30 SET. 2014

**VISTO:** El Memorando Nº 220-2014-SUCAMEC-GG de fecha 30 de setiembre de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional las acciones de personal que considere pertinentes.
5. A través del Memorando Nº 220-2014-SUCAMEC-GG de fecha 30 de setiembre de 2014, el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional a un profesional para que se encargue de las funciones de la Jefatura Zonal La Libertad, con sede en Trujillo.
6. El artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo Nº 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le corresponda con arreglo a la normatividad aplicable.
7. Encontrándose vacante el cargo de Jefe Zonal - La Libertad, y con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Jefatura Zonal La Libertad, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones de Jefe Zonal en la aludida Jefatura Zonal.
8. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo Nº 1127, la Resolución Suprema Nº 064-2013-IN y el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN.





**SE RESUELVE:**

1. Encargar, a partir del día siguiente de la fecha de expedición de la presente Resolución de Superintendencia, las funciones de la Jefatura Zonal - La Libertad, con sede en la ciudad de Trujillo, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la aludida Jefatura Zonal, a la señorita Jossy Priscila Chávez León.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de  
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones  
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

